



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD 2019-00620-00

Al Despacho. Informando al señor Juez que la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante conforme a lo ordenado en sentencia que ordena seguir adelante la ejecución para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, febrero 23 de 2021.

COSTAS

AGENCIAS DE DERECHO \$ 1.577.000

TOTAL COSTAS \$ 1.577.000

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

El Secretario Ad Hoc,

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, así como de la sentencia de primera instancia que ordena seguir adelante la ejecución proferida en audiencia del 25 de noviembre de 2020, éste estrado judicial considera que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso y en consecuencia se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

AGENCIAS DE DERECHO \$ 1.577.000

TOTAL COSTAS \$ 1.577.000

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES ubicados en la Carrera 10 N° 35-30 Barrio Centro de la ciudad una vez quede en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA EN ESTADO N° 28
HOY, 24 DE FEBRERO DE 2021

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO

Secretario Ad Hoc